



INVITACIÓN A LICITAR

LICITACIÓN PÚBLICA N°. 01-2013

El **PODER JUDICIAL**, invita a los Distribuidores o representantes de Casas Fabricantes de Mobiliario y Equipo de Oficina, debidamente autorizados conforme a las Leyes de la República de Honduras, a presentar ofertas para la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA EL PODER JUDICIAL**.

La adquisición del objeto de esta licitación, será sufragada con fondos propios del Poder Judicial.

Las bases de la presente Licitación, estarán a la disposición de los interesados a partir del día **lunes 1 al viernes 12 de abril del presente año**, y podrán ser adquiridas por los interesados previo el pago **NO REEMBOLSABLE** de Lps. 1,000.00 (UN MIL LEMPIRAS EXACTOS), en la Pagaduría Especial, ubicada en el primer piso del edificio Administrativo, parte Suroccidental del Palacio de Justicia, el método de pago será mediante la cancelación en efectivo o mediante giro o cheque certificado a favor de la Corte Suprema de Justicia.

La recepción y apertura de ofertas serán en acto público el día **miércoles 15 de mayo de 2013, a las 10:00 A.M.**, en presencia de los Miembros del Equipo Gerencial del Poder Judicial y de los Oferentes o sus representantes debidamente acreditados, en el Salón de Sesiones de la Dirección de Planificación, Presupuesto y Financiamiento, ubicado en el segundo piso del Edificio Administrativo.

Las ofertas presentadas después de la hora indicada, no serán aceptadas y les serán devueltas sin abrir.

Tegucigalpa, M.D.C., abril de 2013

REINA E. OCHOA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

13 M. 2013

CERTIFICACIÓN

La infrascrita, Secretario General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio, **CERTIFICA**. La Licencia de Distribuidor No Exclusivo que literalmente dice. **LICENCIA DE DISTRIBUIDOR**. El infrascrito, Secretario de Estado en los Despachos de Industria y Comercio, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley de Representantes, Agentes y Distribuidores de Empresas Nacionales y Extranjeras, extiende la presente Licencia a **POLIQUÍMICOS, S. DE R. L.**, como **DISTRIBUIDOR NO EXCLUSIVO**, de la Empresa Concedente **CLARIMEX, S.A. DE C.V.**, de nacionalidad mexicana, con jurisdicción **EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL**, otorgada mediante Resolución número 279-2013, de fecha 16 de abril del 2013, carta de fecha 28 de febrero del 2013, por tiempo **DEFINIDO**, para presentar oferta en la Licitación LPN. N°. SANAA-DM-022013, para negociar y firmar contrato y durante la vigencia de dicho contrato. **JOSÉ ADONIS LAVAIRE FUENTES**, Secretario de Estado en los Despachos de Industria y Comercio. **LUISA AMANDA MENDIENTA**, Secretaria General.

Para los fines que al interesado convenga, se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los siete días del mes de mayo del año dos mil trece.

LUISA AMANDA MENDIETA
SECRETARIO GENERAL

13 M. 2013

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de Ley correspondiente se **HACE SABER**: que en esta dependencia se ha presentado solicitud de registro de plaguicidas o sustancia afin.

El Abog. **MARIO ANTONIO MENDOZA CASTILLO**, actuando en representación de la empresa **TIKALAGROSOLUTIONS.**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **KILATE 10 EC**, compuesto por los elementos: **10% BIFENTHRIN**.

En forma de: **CONCENTRADO EMULSIONABLE**.
Formulador y país de origen: **SINOCHEM NINGBO IMP. & EXP. CO. LTD. / CHINA**.

Tipo de uso: **INSECTICIDA, ACARICIDA AGRÍCOLA**.

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No.642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

Tegucigalpa, M.D.C., veinticinco (25) de abril del 2013.

"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

DR. JOSÉ HERIBERTO AMADOR
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

13 M. 2013